



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO URREA HIDALGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2019 00170 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 20 de enero de 2022 (fls. 7-11 Cdno 2ª Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia proferida en Audiencia Inicial celebrada por este Juzgado el 28 de noviembre de 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 57-60 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase dar cumplimiento al numeral sexto de la sentencia de segunda instancia.

Finalmente, y atendiendo la solicitud de copias auténticas y constancia de ejecutoria elevada por la apoderada de la parte demandante, mediante correo electrónico los días 06 de abril y 09 de mayo de 2022, por secretaría y a costa de la parte interesada, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3bd8770f78976a6c67572c3854cbf8ced81b1cf101ba8cf4b74906846a448f**

Documento generado en 21/06/2022 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>